

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.A.12.582****Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del **Cantón MERA** el **26 de Noviembre de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL CONDOVILEMA S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2012.571 de 03 de Diciembre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL CONDOVILEMA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

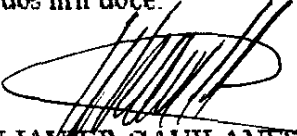
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **03 DIC. 2012**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7427753
Nro. Trámite 5.2012.385
FRR/

RAZON: Siento como tal de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL CONDOVILEMA S. A., La resolución que antecede.- Doy fe. Mera, a trece de Diciembre del año dos mil doce.


DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



RAZON: Siento como tal de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL CONDOVILEMA S. A. La resolución que antecede. - Doy fe. Mera, a trece de Diciembre del año dos mil doce.

DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



CERTIFICO: Que en esta fecha y con el número 11 se inscribe la resolución que antecede, conjuntamente con la constitución de la **COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL CONDOVILEMA S.A.**

Mera 19 de Diciembre del 2012

EL REGISTRADOR



Dr. Pedro Morino R.
Registrador de la
Propiedad del Canton
Mera